

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 23 veintitrés de marzo de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta con la documentación remitida vía correo institucional y de manera física, por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en 1) Oficio IEEH/SE/229/2021, constante en siete fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Téngase a la autoridad responsable Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, informando a este Tribunal las gestiones tendentes a fin de llevar a cabo la consulta ordenada en la sentencia dictada por este Tribunal en los autos del expediente TEEH-JDC-012/2020; lo que se tiene del conocimiento de esta autoridad para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDO.** Toda vez que lo informado por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo guarda estrecha relación con los efectos ordenados en la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional en los autos del expediente **TEEH-JDC-012/2020**, se ordena glosar copia certificada de los documentos de cuenta al expediente en mención, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

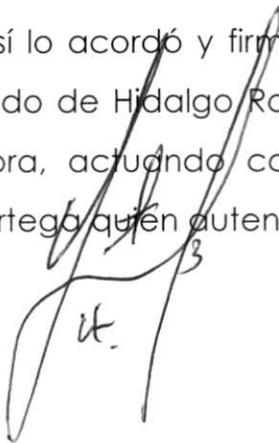
**TERCERO.** Se tienen por ofrecidas y admitidas las probanzas presentadas por la parte actora, así como las allegadas por la autoridad responsable, las cuales quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza, para su valoración en el momento procesal oportuno.

**CUARTO.** Dado que se encuentra sustanciado el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en que se actúa, **se declara cerrada la instrucción**, quedando los autos en estado de resolución.

**QUINTO.** En consecuencia al punto que antecede procedase a formular el proyecto de sentencia.

**SEXTO.** Notifíquese personalmente a la parte actora Jorge Hernández Hernández, Pedro Francisco Hernández Hernández, Santos Valentín Hernández Hernández, Juan José Hernández Hernández, Brenda González Hernández y Roberto Martínez Hernández, así como a la autoridad responsable Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, en los estrados físicos de este Tribunal. Notifíquese personalmente a la autoridad responsable Erika Saab Lara en su carácter de Presidenta Municipal de San Felipe Orizatlán, en el domicilio señalado en el punto TERCERO del proveído de fecha 12 doce de marzo del año en curso. Asimismo, notifíquese vía correo electrónico institucional al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.



Handwritten signature of Rosa Amparo Martínez Lechuga, with the initials 'it.' written below it.



Handwritten signature of Antonio Pérez Ortega.